

IBFAN

Observaciones sobre las directrices para la comercialización de los *alimentos terapéuticos listos para usar preparados para los niños y niñas*.

IBFAN contribuyó en la elaboración de las directrices y apoya las garantías contenidas para el uso de estas preparaciones. Sin embargo, debido a lo limitado del ámbito de aplicación, IBFAN no aparece como firmante. Estamos convencid@s de que el ámbito de aplicación debe ser mucho mayor e incluir todos los alimentos complementarios fortificados para lactantes, niños y niñas pequeñas y mayores. Esto debe hacerse conforme al cumplimiento de la resolución 63.23 de la Asamblea Mundial de la Salud, que llama muy claramente a poner fin a la comercialización inadecuada de los alimentos para lactantes, niñas y niños pequeños. Un ámbito reducido de aplicación puede enviar acarrear el riesgo de que la industria no asuma su responsabilidad de cumplir a cabalidad con la resolución 63.23.

El apoyo a la lactancia materna, junto con la educación nutricional y consejería sobre la mejor manera de preparar los alimentos para la familia, incluidos los alimentos complementarios, debe ser libre de influencia comercial. Lo anterior, ayudar a prevenir la desnutrición y a promover el crecimiento y desarrollo óptimos. Un valor central de las relaciones humanas y culturas es la habilidad de las familias de alimentarse a sí mismas y el incluir a sus miembr@s más jóvenes al compartir las comidas. (1) Por ello, mientras que IBFAN acepta que puede haber un espacio, **en algunos casos especiales para los alimentos terapéuticos listos para usar (RUTFS), la comercialización, incontrolada y agresiva de alimentos complementarios fortificados puede poner en peligro los 6 meses de la lactancia materna exclusiva y la lactancia materna continuada por 2 o más años, recomendada por la OMS. Además, puede tener un impacto perjudicial en la disponibilidad y uso de los alimentos familiares adecuados y sostenibles culturalmente. La práctica actual de promover estos alimentos terapéuticos para “prevenir la desnutrición”, disfrazada de un acto de Responsabilidad Social Empresarial, es sumamente cuestionable.**

IBFAN aboga por que los gobiernos regulen el mercadeo de los alimentos fortificados y que toda la promoción de las llamadas “propiedades saludables y de nutrición”, en todos los alimentos para lactantes, niñas y niños pequeños, sea prohibida. Las promociones sobre “propiedades saludables”, aún si se acompañan de mensajes que promueven la lactancia materna, pueden distorsionar la percepción de las madres y familias sobre el valor nutricional de los productos. Las etiquetas siempre deben tener la información completa y franca de los ingredientes. IBFAN está trabajando para este fin en los foros internacionales del Codex Alimentarius y otros.

IBFAN está preocupada por las directrices preparadas por la Alianza Mundial para la Nutrición Mejorada (GAIN por sus siglas en inglés), tituladas “Uso del Código de Comercialización de los sustitutos de la Leche Materna para Guiar la Comercialización de Alimentos Complementarios para la Protección de las Prácticas Óptimas para Alimentación del Lactante”[2]. Estas guías se hicieron en marzo del 2010, antes de la resolución 63.23 de la Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2010. Las directrices de la GAIN no abordan correctamente la comercialización inadecuada como las promociones ni las fotos de bebés. De hecho, los ejemplos que figuran en las directrices de la GAIN (en las páginas 28 y 29) son típicas promociones: *“Delicioso, los cereales ayudan en el sano crecimiento y el desarrollo de su bebé”, “Super suplemento”*. IBFAN está desarrollando unas directrices para la comercialización de alimentos complementarios fortificados que tienen como objetivo proteger la nutrición óptima y sostenible del lactante, la niña y niño pequeño. Estarán disponibles en el sitio web de IBFAN a finales del 2011.

